

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (Febrero 2016)



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

1. MARCO INSTITUCIONAL

- Definiendo un nuevo marco institucional para la participación ciudadana.

2. DIAGNÓSTICO

- Centrándonos en la revisión y modificación de los órganos de participación ciudadana.
- Resumen del “Diagnóstico sobre Órganos y otros cauces de participación y sobre participación a título individual”.

3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

- Criterios de actuación.
- Papel de los diferentes agentes que intervienen en los órganos de participación.
- Elkarguneak.
 - Cooperación al Desarrollo.
 - Salud y Consumo.
 - Euskera.
 - Personas mayores.
 - Convivencia y Diversidad.
 - Medio Ambiente.
 - Foro Ciudadano por la Movilidad Sostenible
 - Convivencia, Defensa y Protección de los Animales.
 - Igualdad.
 - Juventud.
 - Participación vecinal.
- Auzoguneak.
 - Aldabe.
 - El Pilar-Iparralde.
 - Ibaiondo.
 - Judimendi.
 - Hegoalde.
 - Lakua.
 - Salburua
- Consejo Social.
- Otros órganos de participación ciudadana.
- Anexo

1. MARCO INSTITUCIONAL

Definiendo un nuevo marco institucional para la participación ciudadana

En la legislatura pasada se realizó un proceso participativo con grupos políticos municipales, personal técnico de todas las áreas municipales y más de 60 asociaciones y entidades ciudadanas para la elaboración de un nuevo Plan de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Las conclusiones de ese proceso, siendo diversas y muy plurales, apuntan a la necesidad de redefinir un nuevo marco institucional que mejore la participación ciudadana en nuestra administración local y por lo tanto su calidad democrática.

En ese nuevo marco institucional contemplamos varios planos de actuación:

Acción institucional

- Información y transparencia
- Rendición de cuentas
- Consultas ciudadanas
- Deliberaciones y propuestas
 - Órganos y espacios de participación
 - Procesos participativos

Sensibilización ciudadana y fortalecimiento del capital social

- Campañas comunicativas
- Programas de fomento del asociacionismo y voluntariado
- Escuela de ciudadanía

Iniciativa ciudadana

- Control (acceso a la información, petición de explicaciones)
- Propuestas ciudadanas

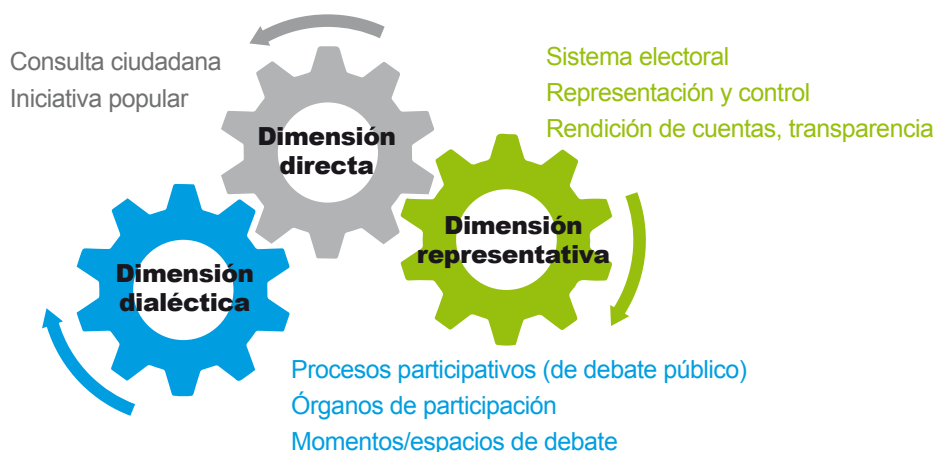
Líneas de actuación que alimentan las tres dimensiones de la democracia:

La dimensión directa

La dimensión representativa

La dimensión deliberativa

El desarrollo eficaz de cada una de esos ejes o engranajes y de los tres en su conjunto es lo que permitirá asegurar una calidad de la democracia y por lo tanto de la participación ciudadana en nuestro municipio.



(Fernando Pindado, 2013)

El reto está en asumir que el desarrollo de este nuevo marco institucional precisa de un cambio cultural importante por parte de todos los agentes en la gestión de lo público. Una nueva forma de hacer las cosas que integre la transparencia y la participación ciudadana en los procesos administrativos de nuestro ayuntamiento y también de nuestras entidades ciudadanas.

2. DIAGNÓSTICO

Centrándonos en la revisión y modificación de los órganos de participación ciudadana

Una de las conclusiones del proceso participativo para la elaboración del nuevo plan de participación fue la necesidad de revisar y modificar los órganos existentes de participación teniendo en cuenta el diagnóstico compartido realizado.

Órganos de participación ciudadana:

Consejos sectoriales:

- Accesibilidad
- Cooperación al Desarrollo
- Cultura
- Euskera
- Personas Mayores
- Salud y Consumo
- Comercio
- Medio Ambiente
- Igualdad
- Servicios sociales
- Protección animal

Consejos territoriales

- Aldabe
- Judimendi
- Hegoalde
- El Pilar
- Lakua
- Iparralde
- Zona rural

Consejo social

- Otros:** Consejo asesor de Planeamiento Urbano
 Consejo escolar Municipal
 Foros no reglamentados: Juventud, Movilidad...

Detallamos a continuación algunas conclusiones del diagnóstico que se realizó en el citado proceso participativo.

Resumen del diagnóstico sobre Órganos y otros cauces de participación y sobre participación a título individual

CONSEJOS TERRITORIALES

Se plantearon cuestiones relativas a qué entidades participaban o podían participar: Participaban mayoritariamente AAVV, no participaban otras entidades de la zona y otras entidades no podían porque se lo impedía la normativa. Esto condicionaba la escasa participación, y la escasez de los puntos de vista. Junto a ello se constataba la diversa representatividad entre las asociaciones participantes.

Se cuestionó la distribución de las zonas, unas excesivamente extensas y otras muy limitadas. En algunas de ellas confluían realidades de barrio muy diferentes entre sí.

La falta de respuesta sistematizada y en plazo, y el incumplimiento de compromisos fue otra de las constantes sobre estos órganos. De hecho, alguna de las aportaciones señalaban “que no sirven para nada”.

Sobre los contenidos se planteó:

- a) que algunos planteamientos particulares de algunos de los barrios monopolizaban las sesiones.
- b) que la documentación era escasa y se entregaba tarde.

CONSEJOS SECTORIALES

Se cuestionó el carácter meramente consultivo de los consejos y se recalcó la escasa o nula influencia en las políticas de lo que en ellos se trataba. Según algunas aportaciones, no se cumplían las funciones de estos consejos.

Sobre la frecuencia de realización de los consejos se constató que algunos de ellos no se habían convocado. Por otro lado, se señaló que los procedimientos de convocatoria se dilataban excesivamente.

Uno de los puntos conflictivos que se repitió en muchas aportaciones desde distintos ámbitos fue la falta de quórum en algunos consejos, lo que imposibilitaba que se pudieran realizar. El listado de miembros inscritos no se correspondía con la asistencia habitual.

Relacionado con el nº y tipología de entidades miembro se plantearon distintas dificultades:

- a) Consejos con un nº de miembros excesivo, que no favorecía la participación. No obstante, no había recomendaciones en el reglamento sobre nº de miembros aconsejable para ser operativo (máx. y min.)
- b) Consejos en los que no se cumplía el reglamento: Existían algunos consejos que permitían participar a entidades no asociativas, mientras otros, acogiéndose al reglamento, lo impedían.
- c) Consejos en los que tenían representación asociaciones sin implantación en nuestro municipio.
- d) Presencia de asociaciones vecinales, que dificultaban centrarse en temas del ámbito sectorial, junto con una mínima representación de las asociaciones relacionadas con el ámbito del consejo.
- e) Colectivos representados muy diversos en nº y ámbito.

Respecto al carácter político de las presidencias:

- a) Condicionaba la agenda de los consejos. Consejos que no se convocaban o se suspendían repentinamente.
- b) Interventían en la aceptación de qué puntos, entre los propuestos, iban al orden del día y cuáles no.
- c) Se introducía el sesgo ideológico en el tratamiento de los distintos colectivos por parte de la presidencia.
- d) No se respondían a las preguntas realizadas a las presidencias.
- e) Se mostraba una clara falta de educación por parte de algunos/as políticos/as, pendientes del móvil durante la sesión.
- f) No había información, o llegaba tarde.
- g) Se culpaba públicamente al personal técnico de decisiones no técnicas

La iniciativa de propuesta de temas no se producía ni por parte de las entidades ni por parte de los departamentos municipales. Algunos temas sólo respondían a los intereses particulares de algunas asociaciones y algunas personas monopolizaban el contenido de las sesiones. No se trabajaban criterios o intervenciones concretas y predominaban las quejas.

CONSEJO SOCIAL

Sobre este órgano de participación, se plantearon algunas dificultades para un mejor funcionamiento referidas a:

- a) Falta de información sobre sus funciones y su funcionamiento, unido a que las informaciones en prensa no facilitaban la confianza en el mismo.
- b) Falta de asistencia de los/las consejeros y consejeras que condicionaba el correcto funcionamiento del consejo, por falta de quórum.
- c) Dificultades de coordinación:
 - Se insistía de nuevo en la necesidad de otra dependencia orgánica.
 - Desvinculación con otros órganos de participación, a veces producida porque las personas representantes no informaban en sus consejos de origen.
 - Falta de nexo con los técnicos y técnicas departamentales y con los órganos de gobierno.
- d) Estaba condicionado por los temas del Pleno, y sin planificación propia.
- e) No podía cumplir función de ciudad y la ineficacia de otros consejos lo anulaba

OTROS FOROS DE PARTICIPACION

Sobre la Comisión del Plan Joven se constató que había mayor dinamismo, se habían generado procesos de participación, se permitía la participación a título individual y no había políticos y políticas de la oposición, pero tenían pocos medios para su difusión. Últimamente, no había habido iniciativa por parte de las personas participantes para proponer temas.

El Consejo Asesor del Planeamiento, ni se convocó ni estuvo abierto.

A NIVEL GENERAL

Respecto a la participación en general, se planteó que el único vehículo posible eran los órganos, porque otros cauces no se utilizaban, lo que limitaba la participación a título individual.

La falta de respuesta condicionaba que se buscasen cauces poco transparentes.

En los órganos se palpó un excesivo peso político que se concretó en:

- a) Las presidencias condicionaban.
- b) En ocasiones los órganos se convertían en espacios de confrontación política.
- c) No estaba definido el papel de los grupos de la oposición.

Sobre las entidades que pertenecen a los órganos se constata:

- a) Escasa asistencia, y siempre las mismas.
- b) A veces asociaciones con muy poca representatividad boicoteaban el trabajo de los órganos.
- c) Algunas asociaciones de vecinos y vecinas se habían convertido en asociaciones políticas.
- d) El funcionamiento de las asociaciones estaba debilitado por personalismos y falta de renuevo.

El nº y la complejidad del sistema de órganos dificultaban la gestión de los mismos:

- a) Eran demasiados.
- b) Era difícil planificar.
- c) Había temas que afectaban a más de un órgano.
- d) El material para preparar las reuniones no llegaba o llegaba tarde.
- e) No existían herramientas informáticas para agilizar la gestión.
- f) Había procesos participativos que se producían fuera de los órganos.

No trascendía información abierta a la ciudadanía sobre los temas que se trabajaban ni los resultados. No se veían los resultados en las políticas, que al no ser vinculantes, se quedaban en lo informativo. No había respuestas razonadas, lo que llevaba a la desconfianza, falta de credibilidad y frustración.

PARTICIPACION A TITULO INDIVIDUAL

Lo más destacable en este ámbito fue la limitación que imponía el reglamento a la participación a título individual, que se centraba en articular la aportación de las entidades registradas, provocando una escasa participación a título individual.

El segundo condicionante fue la falta de información sobre los cauces existentes, que tenía como consecuencia el desconocimiento por parte de la ciudadanía de las posibilidades reales de participar de manera individual.

Socialmente se estaba extendiendo una participación sin compromiso a través de redes sociales, buzones etc. a la que se le estaba dando menos importancia que a la realizada a través de cauces organizados, y a la que nadie respondía.

Había personas que querían participar a título individual, pero que no encontraban cauces.

3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Criterios de Actuación

Los CRITERIOS DE ACTUACIÓN para la modificación de los órganos han sido los siguientes:

- **Centrar el para qué del órgano de participación** que se considere necesario y a partir de ahí definir qué tipo de órgano se constituye.
- **Mayor flexibilidad de los órganos de participación:** sin plantear quórum ni escalas de votos porque el fundamento de los órganos debe ser la deliberación y la elaboración de propuestas para las Comisiones de Pleno. Flexibilidad en su composición, permitiendo que, según la tarea, varíen los componentes del mismo y flexibilidad al permitir el trabajo de órganos de manera coordinada o conjunta si la tarea así lo requiere.
- **Incidencia en la política municipal relacionando los órganos de participación con las Comisiones de Pleno.** De tal manera que periódicamente se lleven propuestas de los órganos de participación a la deliberación y posterior decisión de grupos políticos.
- **Cada órgano de participación ciudadana elegirá sus representantes entre las entidades o ciudadanos o ciudadanas que participen en él. Sus funciones serán representar al órgano en el Consejo Social del Municipio, llevar los temas a las Comisiones de Pleno o en las ocasiones que se requieran. Se coordinarán con el personal técnico municipal a la hora de preparar las reuniones, incluyendo la elaboración del orden del día.**
- **Abrir la participación a otras entidades, instituciones y colectivos** sin que sea requisito estar inscrito en los registros oficiales de asociaciones. Esta participación debe estar motivada teniendo en cuenta los temas que se vayan a trabajar en el seno de los órganos de participación ciudadana y no el mero interés por la temática general.
- **Abrir la participación** en los órganos de participación **a personas a título individual.**
- **Incorporar la evaluación continua,** mediante una batería de indicadores para medir el ajuste de lo realizado a los objetivos propuestos, tanto del funcionamiento de cada órgano como de los logros que se van consiguiendo en la incidencia en las políticas municipales. Evaluación que se convertirá en herramienta importante para reconducir los posibles desajustes.
- **Ofrecer información clara y accesible** a la ciudadanía sobre el trabajo desarrollado en los diferentes órganos de participación ciudadana, haciendo pública la evaluación de los mismos a través de la Memoria Participativa.

PAPEL DE LOS DIFERENTES AGENTES QUE INTERVIENEN EN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

- **Los departamentos municipales nombrarán personal técnico de referencia para cada órgano de participación ciudadana. Corresponderá a este personal técnico asesorar y colaborar con los/las representantes de las entidades elegidas por cada órgano para la gestión de la agenda de trabajo, la elaboración de los órdenes del día de las sesiones de trabajo, recabar documentación municipal necesaria, coordinarse con otros departamentos municipales cuando sea precisa su presencia en una reunión, etc.**
- **El equipo de gobierno y el resto de grupos políticos municipales** deberán participar en los órganos estables de participación calibrando un adecuado papel de escucha y de aportación de ideas, sin que en ningún momento se confundan estos órganos con foros de debate de los grupos políticos.
- **Las entidades ciudadanas y personas a título individual** que quieran participar tendrán un importante papel deliberativo y propositivo con incidencia en la toma de decisiones municipales. Si bien la información sobre los contenidos de trabajo de los órganos será pública, las entidades y personas que quieran participar lo deberán comunicar al departamento o servicio que los gestionen, de manera que se establezcan cauces adecuados de comunicación.

Dependiendo de la agenda de trabajo podrá variar el tipo de entidades o personas que participen. Esta participación estará motivada por su relación y conocimiento con el tema propuesto, cuando los objetivos de la entidad sean coincidentes con la temática que se aborde o atañe a sus intereses.

La participación individual también deberá ser motivada y se comunicará el interés por participar a los servicios técnicos municipales de referencia en el órgano en el que se quiera participar.

Se facilitarán otro tipo de canales para que los ciudadanos y ciudadanas puedan interactuar con los órganos de participación ciudadana a través de la web municipal.

- **El Servicio de Participación Ciudadana** se encargará de constituir y coordinar la **Comisión Técnica de Seguimiento del Plan Municipal de Participación Ciudadana conformada, entre otras,** por el personal municipal que forma parte de los diferentes órganos de participación. Este grupo se encargará del seguimiento y la evaluación técnica de los órganos de participación, así como de la detección de situaciones que requieran el trabajo conjunto entre varios órganos o su relación con procesos participativos.

Por otro lado, el Servicio de Participación Ciudadana hará funciones de asesoramiento y dará apoyo externo, a través de una contratación externa, para la facilitación de las sesiones de trabajo y elaboración de conclusiones, a solicitud de los departamentos y servicios municipales.

ELKARGUNEAK

Son los órganos de participación ciudadana estructurados en torno a una temática concreta.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Este órgano se centrará en el Plan Director de Cooperación al Desarrollo:

- El seguimiento y evaluación del Plan Director de Cooperación será su principal cometido, además de otras cuestiones que surjan.
- Deberá informar o llevar propuestas concretas de forma periódica a la **Comisión Política de Participación, Transparencia Centros Cívicos Igualdad y Cooperación.**
Se elegirán una o varias personas representante/s para participar en la **Comisión de Pleno correspondiente, en el Consejo Social del Municipio o allí donde se considere necesaria su presencia.**
- Se abrirá a la participación individual.
- Se abrirá a la participación de otras entidades, instituciones y colectivos sin que sea requisito estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- **Personal técnico del Servicio de Cooperación para el Desarrollo se encargará de colaborar con las personas que representen a este órgano en la coordinación y gestión de los contenidos de las sesiones de trabajo.**
- Contará con apoyo externo para la facilitación y elaboración de conclusiones si se considera necesario.
- **El órgano elaborará sus normas de funcionamiento.**
- Se podrán abrir las mesas o foros de trabajo o temáticos que se consideren necesarios.
- El consejo incluirá en el orden del día asuntos relacionados con pequeñas acciones de información y/o formación sobre buenas prácticas, experiencias concretas relacionadas con proyectos de cooperación o aprendizajes sobre cuestiones de especial interés.

SALUD Y CONSUMO

Este órgano se centrará en el **II Plan de Salud y en el IV Plan para reducir las adicciones y otros trastornos del comportamiento afines en la ciudad de Vitoria-Gasteiz 2015-2019.**

- El seguimiento y evaluación del Plan de Salud y del IV Plan para reducir las adicciones y otros trastornos del comportamiento afines en la ciudad de Vitoria-Gasteiz 2015-2019 será su principal cometido, además de otras cuestiones que surjan.
- Deberá informar o llevar propuestas concretas de forma periódica a la **Comisión política de Medio Ambiente.**
- Se elegirán una o varias personas representante/s para participar en la **Comisión de Pleno correspondiente, en el Consejo Social del Municipio o allí donde se considere necesaria su presencia.**

- Se abrirá a la participación individual.
- Se abrirá a la participación de otras entidades, instituciones y colectivos sin que sea requisito estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- **Personal técnico del Servicio de Salud y Consumo se encargará de colaborar con las personas que representen a este órgano en la coordinación y gestión de los contenidos de las sesiones de trabajo.**
- Contará con apoyo externo para la facilitación y elaboración de conclusiones si se considera necesario.
- **El órgano elaborará sus normas de funcionamiento.**
- Se podrán abrir las mesas o foros de trabajo o temáticos que se consideren necesarios.

EUSKERA

Este órgano se centrará en el **Plan General de Promoción del Uso del Euskera (EBPN):**

- El seguimiento y evaluación del Plan de Euskera será su principal cometido, además de otras cuestiones que surjan.
- Deberá informar o llevar propuestas concretas de forma periódica a la **Comisión política de Euskera.**
- Se elegirán una o varias personas representante/s para participar en la **Comisión de Pleno correspondiente, en el Consejo Social del Municipio o allí donde se considere necesaria su presencia.**
- Se abrirá a la participación individual.
- Se abrirá a la participación de otras entidades, instituciones y colectivos sin que sea requisito estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- **Personal técnico del Servicio de Euskera se encargará de colaborar con las personas que representen a este órgano en la coordinación y gestión de los contenidos de las sesiones de trabajo.**
- Contará con apoyo externo para la facilitación y elaboración de conclusiones si se considera necesario.
- **El órgano elaborará sus normas de funcionamiento.**
- Se podrán abrir las mesas o foros de trabajo o temáticos que se consideren necesarios.

PERSONAS MAYORES

Fomentará la participación de la ciudadanía y, en particular, de su movimiento asociativo en el ámbito del sector de las personas mayores.

- Deberá informar o llevar propuestas concretas de forma periódica a la **Comisión política de Políticas Sociales.**
- Se elegirán una o varias personas **representante/s para participar en la Comisión de Pleno correspondiente, en el Consejo Social del Municipio o allí donde se considere necesaria su presencia.**
- Se abrirá a la participación individual.

- Se abrirá a la participación de otras entidades, instituciones y colectivos sin que sea requisito estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- **Personal técnico del Servicio de Personas Mayores se encargará de colaborar con las personas que representen a este órgano en la coordinación y gestión de los contenidos de las sesiones de trabajo.**
- Contará con apoyo externo para la facilitación y elaboración de conclusiones si se considera necesario
- **El órgano elaborará sus normas de funcionamiento.**
- Se podrán abrir las mesas o foros de trabajo o temáticos que se consideren necesarios.

CONVIVENCIA Y DIVERSIDAD

Este órgano se encargará del seguimiento del **Plan de Convivencia y Diversidad** que tiene por objetivo consensuar el modelo de convivencia para la ciudad.

Es necesario que la **accesibilidad** tenga un carácter más transversal y para ello se propone hacer efectiva la mesa de la comisión técnica intardepartamental, que permita un análisis más integral que la mera accesibilidad física. Este órgano será coordinado por el personal técnico del Servicio de Convivencia y Diversidad y contará, además, con un/a técnico/a especialista en temas de accesibilidad.

- Deberá informar o llevar propuestas concretas de forma periódica a la **Comisión política de Políticas Sociales.**
- Se elegirán una o varias personas **representante/s para participar en la Comisión de Pleno correspondiente, en el Consejo Social del Municipio o allí donde se considere necesaria su presencia.**
- Se abrirá a la participación individual.
- Se abrirá a la participación de otras entidades, instituciones y colectivos sin que sea requisito estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- **Personal técnico del Servicio de Convivencia y Diversidad se encargará de colaborar con las personas que representen a este órgano en la coordinación y gestión de los contenidos de las sesiones de trabajo.**
- Contará con apoyo externo para la facilitación y elaboración de conclusiones si se considera necesario.
- **El órgano elaborará sus normas de funcionamiento.**
- Se podrán abrir las mesas o foros de trabajo o temáticos que se consideren necesarios.

MEDIO AMBIENTE

Es un órgano de participación que tiene carácter consultivo y de asesoramiento a los diferentes departamentos del Ayuntamiento competentes en materia de conservación, defensa y protección del Medio Ambiente natural y urbano:

- Deberá informar o llevar propuestas concretas de forma periódica a la **Comisión política de Medio Ambiente.**
- Se elegirán una o varias personas **representante/s para participar en la Comisión de**

- **Pleno correspondiente, en el Consejo Social del Municipio o allí donde se considere necesaria su presencia.**
- Se abrirá a la participación individual.
- Se abrirá a la participación de otras entidades, instituciones y colectivos sin que sea requisito estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- **Personal técnico de Medio Ambiente se encargará de colaborar con las personas que representen a este órgano en la coordinación y gestión de los contenidos de las sesiones de trabajo.**
- Contará con apoyo externo para facilitación y elaboración de conclusiones si se considera necesario.
- **El órgano elaborará sus normas de funcionamiento.**
- Se podrán abrir las mesas o foros de trabajo o temáticos que se consideren necesarios.

FORO CIUDADANO POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

El Foro de Movilidad Sostenible es el espacio para la comunicación, el contraste y la participación de la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz.

- El seguimiento y evaluación del Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público de Vitoria-Gasteiz será su principal cometido, además de otras cuestiones que surjan.
- Deberá informar o llevar propuestas concretas de forma periódica a la comisión política correspondiente.
- Se elegirán una o varias personas **representante/s para participar en la Comisión de**
- **Pleno correspondiente, en el Consejo Social del Municipio o allí donde se considere necesaria su presencia.**
- Se abrirá a la participación individual.
- Se abrirá a la participación de otras entidades, instituciones y colectivos sin que sea requisito estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- **Personal técnico de CEA se encargará de colaborar con las personas que representen a este órgano en la coordinación y gestión de los contenidos de las sesiones de trabajo.**
- Contará con apoyo externo para facilitación y elaboración de conclusiones si se considera necesario.
- **El órgano elaborará sus normas de funcionamiento.**
- Se podrán abrir las mesas o foros de trabajo o temáticos que se consideren necesarios.

CONVIVENCIA, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

El órgano sectorial de Convivencia, Defensa y Protección de los animales es un foro de debate y discusión para el fomento de la participación ciudadana en el Municipio de Vitoria-Gasteiz. Es un órgano de participación que tiene carácter consultivo y de asesoramiento a los diferentes departamentos del Ayuntamiento competentes en materia de convivencia, defensa y protección de los animales:

- Deberá informar o llevar propuestas concretas de forma periódica a la **Comisión política de Medio Ambiente.**
- Se elegirán una o varias personas **representante/s para participar en la Comisión de Pleno correspondiente, en el Consejo Social del Municipio o allí donde se considere necesaria su presencia.**
- Se abrirá a la participación individual.
- Se abrirá a la participación de otras entidades, instituciones y colectivos sin que sea requisito estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- **Personal técnico de Medio Ambiente se encargará de colaborar con las personas que representen a este órgano en la coordinación y gestión de los contenidos de las sesiones de trabajo.**
- Contará con apoyo externo para facilitación y elaboración de conclusiones si se considera necesario.
- **El órgano elaborará sus normas de funcionamiento.**
- Se podrán abrir las mesas o foros de trabajo o temáticos que se consideren necesarios.

IGUALDAD

Este órgano se encargará de la creación, seguimiento y evaluación del **Plan de Igualdad** y de las principales líneas de actuación impulsadas desde el Servicio de Igualdad:

- Deberá informar o llevar propuestas concretas de forma periódica a la **Comisión política de Igualdad.**
- **Se elegirán una o varias personas representante/s para participar en la Comisión de Pleno correspondiente, en el Consejo Social del Municipio o allí donde se considere necesaria su presencia.**
- Se abrirá a la participación individual.
- Se abrirá a la participación de otras entidades, instituciones y colectivos sin que sea requisito estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- **Personal técnico del Servicio de Igualdad se encargará de colaborar con las personas que representen a este órgano en la coordinación y gestión de los contenidos de las sesiones de trabajo.**
- Contará con apoyo externo para la facilitación y elaboración de conclusiones si se considera necesario.
- **El consejo elaborará sus normas de funcionamiento.**
- Se podrán abrir las mesas o foros de trabajo o temáticos que se consideren necesarios.

JUVENTUD

Este órgano se centrará en el **Plan Joven** Municipal.

- El seguimiento y evaluación del Plan Joven será su principal cometido, además de otras cuestiones que surjan.
- Deberá informar o llevar propuestas concretas de forma periódica a la **Comisión política de**

Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Euskera.

- **Se elegirán una o varias personas representante/s para participar en la Comisión de Pleno correspondiente, en el Consejo Social del Municipio o allí donde se considere necesaria su presencia.**
- Se abrirá a la participación individual.
- Se abrirá a la participación de otras entidades, instituciones y colectivos sin que sea requisito estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- **Personal técnico del Servicio de Juventud se encargará de colaborar con las personas que representen a este órgano en la coordinación y gestión de los contenidos de las sesiones de trabajo.**
- Contará con apoyo externo para la facilitación y elaboración de conclusiones si se considera necesario.
- **El órgano elaborará sus normas de funcionamiento.**
- Se podrán abrir las mesas o foros de trabajo o temáticos que se consideren necesarios.

PARTICIPACIÓN VECINAL

Este órgano estará centrado en cuestiones que afecten a todo el municipio o a una parte importante de sus barrios: transporte urbano, limpieza, seguridad vial, seguridad ciudadana.

- Deberá informar o llevar propuestas concretas de forma periódica a la Comisión política de Participación.
- **Se elegirán una o varias personas representante/s para participar en la Comisión de Pleno correspondiente, en el Consejo Social del Municipio o allí donde se considere necesaria su presencia.**
- Se abrirá a la participación individual.
- Se abrirá a la participación de otras entidades, instituciones y colectivos sin que sea requisito estar inscrita en el registro de entidades ciudadanas.
- **Personal técnico del Servicio de Participación Ciudadana se encargará de colaborar con las personas que representen a este órgano en la coordinación y gestión de los contenidos de las sesiones de trabajo.**
- Contará con apoyo externo para dinamización y elaboración de conclusiones si se considera necesario.
- **El órgano elaborará sus normas de funcionamiento.**
- Se podrán abrir las mesas o foros de trabajo o temáticos que se consideren necesarios.

AUZOGUNEAK

Estos órganos estables territoriales de participación **se organizarán** en las siete zonas de actuación de los centros cívicos, con la posibilidad de crear mesas/foros/grupos de trabajo específicos que respondan a realidades concretas. Contará con la implicación de los equipos de zona de los centros cívicos.

ZONA	BARRIOS
ALDABE	Casco Viejo, Coronación y Ensanche
EL PILAR-IPARRALDE	Lovaina, Gazalbide, Txagorritxu, San Martín, El Pilar Aranbizkarra y Zaramaga
IBAIONDO	Ibaiondo y Lakua-Arriaga
JUDIMENDI	Santiago, Arana, Aranzabela, Anglo, Judimendi, Santa Lucía y Desamparadas
HEGOALDE	Adurtza, Errekaleor, San Cristóbal, Aretxabaleta, Mendizorrotza Ariznabarra y Zabalzana
LAKUA	Abetxuko, Ali-Gobeo, Sansomendi y Lakuabizkarra
SALBURUA	Salburua

Cada zona funcionará de manera autónoma, pero con los siguientes aspectos comunes:

- **Definir en cada zona o barrio los temas de interés o proyectos** que pueden ser objeto de trabajo participado entre el Ayuntamiento, entidades del barrio y ciudadanía en general.
- Los equipos de zona de los centros cívicos, en la totalidad de sus componentes, deberán facilitar la puesta en marcha de este proceso. Para ello se organizará una sesión de trabajo conjunta para definir las estrategias y metodología a seguir.
- Se realizará una convocatoria amplia a las diversas entidades de la zona (asociaciones vecinales, colectivos sociales, AMPAs, centros educativos, centros de salud, grupos de tiempo libre, clubes deportivos...) para definir bien **el para qué** de ese órgano territorial.
- Se contará con apoyo externo para la facilitación y elaboración de conclusiones.
- Entre los temas de interés que pudieran surgir se deberá realizar una clasificación, resultando que:
 - Si los proyectos pueden ser abordados con los recursos del propio equipo de zona, será éste quien lo gestione y lidere, coordinándose con otros servicios o departamentos municipales si fuera necesario.
 - Si los proyectos, por su temática o envergadura, exceden las competencias o posibilidades de abordaje desde los centros cívicos, serán derivados a otros servicios, departamentos u otros órganos de participación sectorial.
 - En cualquier caso, en los dos supuestos, los centros cívicos podrán ser el escenario apropiado para canalizar la participación ciudadana, incorporándose el equipo de zona y aportando lo que en cada caso se crea de utilidad para el abordaje del proyecto que se trate.
 - De los foros temáticos que se pudieran formar, se informará y/o llevarán propuestas concretas de forma periódica a la Comisión política de Participación, Transparencia y Centros Cívicos para la deliberación y posterior decisión de grupos políticos.

- **Se elegirán una o varias personas representante/s para participar en la Comisión de Pleno correspondiente, en el Consejo Social del Municipio o allí donde se considere necesaria su presencia.**
- Se abrirá a la participación individual.
- Se abrirá a la participación de otras entidades, instituciones y colectivos sin que sea requisito estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- Contará con apoyo externo para facilitación y elaboración de conclusiones.
- **El órgano elaborará sus normas de funcionamiento.**
- Se podrán abrir las mesas o foros de trabajo o temáticos que se consideren necesarios y en diferentes barrios.

CONSEJO SOCIAL DEL MUNICIPIO

El Consejo Social del Municipio de Vitoria-Gasteiz es un foro que representa a todos los órganos de participación del Municipio para el debate, propuesta e informe sobre aquellas grandes materias y proyectos de carácter estratégico y/o con repercusión en el desarrollo social. Tiene la finalidad de promover y canalizar una reflexión conjunta de los órganos de participación en torno a los grandes temas estratégicos que afecten al municipio en su conjunto.

- Estará constituido por representantes designados de los diferentes órganos estables de participación y un/a representante más de la Asociación de Concejos para tener representada a la zona rural.
- En el caso de encomendarse alguna tarea específica podrá solicitar la colaboración de otros agentes sociales competentes.
- **Se elegirán una o varias personas representante/s para participar en Comisión de Pleno correspondiente o allí donde se considere necesaria su presencia.**
- **Personal técnico del Servicio de Participación Ciudadana se encargará de colaborar con las personas que representen a este órgano en la coordinación y gestión de los contenidos de las sesiones de trabajo.**
- **Elaborarán sus normas de funcionamiento.**
- **Sus funciones serán las siguientes:**
 - Elaborar informe preceptivo sobre el proyecto anual de ordenanzas fiscales y precios públicos.
 - Elaborar informe preceptivo sobre el proyecto anual de presupuestos.
 - Elaborar informe preceptivo del Plan General de Ordenación Urbana.
 - **Elaborar informes sobre proyectos y planes estratégicos municipales.**
 - **Elaborar informes preceptivos sobre Consultas Ciudadanas de iniciativa institucional.**
 - Realizar seguimiento y evaluación del funcionamiento de los diferentes órganos de participación y también del Plan de Participación en su conjunto.

OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Los siguientes órganos se rigen por reglamentaciones específicas.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

El Consejo Escolar Municipal (CEM) es el organismo de consulta, de participación y de asesoramiento en la programación de la enseñanza no universitaria dentro del ámbito municipal. Es decir, es el órgano de participación ciudadana en el campo de la educación y representa a la comunidad educativa de la ciudad.

CONSEJO ESCOLAR DE RED MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

Es el órgano colegiado de participación en el que están representados todos los estamentos educativos de la Red de Escuelas Infantiles de Vitoria_Gasteiz. Su objetivo es conocer e informar sobre la planificación escolar y funcionamiento de las escuelas infantiles y la aprobación de las listas de admisión y listas de espera.

CONSEJO ASESOR DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

El Consejo Asesor de Planeamiento es un órgano local de carácter consultivo y deliberante para el ejercicio de las funciones de concertación social respecto a: formulación, tramitación y aprobación de los planes urbanísticos.

EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Este servicio municipal constituirá tres mesas de trabajo:

- Mesa de Comercio y Hostelería
- Mesa de Turismo
- Mesa de Industria

Es importante detectar y aprovechar la existencia de otros foros de participación ciudadana que existan en el municipio y en la medida de lo posible integrar sus propuestas en los órganos municipales que estén trabajando en temáticas similares de manera que no se den duplicidades.

Con el objetivo de facilitar el trabajo de los órganos se elaborará una normativa de funcionamiento que sirva como tronco común a todos ellos, sin menoscabo de que cada órgano establezca las normas complementarias que se consideren oportunas.

ANEXO

CULTURA

La realización del Plan Estratégico de Cultura para los próximos años, que se va a elaborar por medio de un proceso participativo, definirá, entre otras cuestiones, los órganos de participación ciudadana con los que es conveniente dotarlo.

POLÍTICAS SOCIALES

Se va a elaborar un Plan estratégico de Políticas Sociales y posteriormente se constituirá un órgano de participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de este Plan.

Mientras, se mantendrán activos algunos foros temáticos que han funcionado hasta ahora y se propone mantenerlos o activarlos puntualmente con temas concretos sobre los que deliberar y trabajar.